



CIRCULAR No. 004 de 2021

PARA: ENTIDADES RECOBRANTES DE SERVICIOS DE SALUD O TECNOLOGÍAS NO FINANCIADOS CON LA UPC DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO

DE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RADICACION DEL FORMATO 7- CERTIFICADO DE LA ENTIDAD RECOBRANTE SOBRE ENFERMEDADES HUÉRFANAS – RARAS

FECHA: 15 de febrero de 2021

En el marco del proceso de revisión y verificación para el reconocimiento y pago de las cuentas correspondientes a servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC prestadas a usuarios diagnosticados con enfermedades huérfanas, se comunica que los plazos para presentar la información del Formato 7 –Certificado de la Entidad Recobrante sobre Enfermedades Huérfanas – Raras de acuerdo con lo previsto en la Circular 001 de 2021 se amplían de la siguiente manera:

1. Radicación de datos clínicos que hacen parte del Formato 7 **hasta el 15 de marzo de 2021.**
2. Radicación de los datos administrativos que hacen parte del Formato 7, **hasta el 31 de marzo de 2021.**

Las entidades recobrantes deberán cumplir los demás lineamientos previstos en la Circular 001 de 2021

JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPEDRO
Director General

Elaboró: Laura B.
Revisó: Julio G./A. Rojas